



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$7,500.00) A QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$15,000.00) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ISaura MILAGROS CALDERÓN M. DE MINYETY. PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.

EXPEDIENTE NO. 00513-SLO-SE.

Iniciativa depositada el 28 de noviembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 29 del mismo mes.

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que solicita el aumento de la pensión que devenga la señora Isaura Milagros Calderón M. de Minyety, quien se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud, razón por la cual no puede realizar labores productivas que le generen el sustento propio y de sus familiares. La señora Calderón laboró por varios años en la Administración Pública, desempeñando el cargo de maestra en la Escuela Rural Primaria Los Tramojos, en la provincia San José de Ocoa, realizando su trabajo con dedicación, esmero y vocación de servicio, siempre apegada a las normas éticas y morales.

Considerando lo antes expuesto, así como lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República que establece "Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez", esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las siguientes modificaciones:

- **Modificar el Considerando Segundo, sustituyendo la palabra "pensiona" por "pensionada" para que se lea:**

"CONSIDERANDO SEGUNDO: Que luego de esos largos años de servicios públicos a favor del pueblo dominicano y por encontrarse padeciendo serios quebrantos de salud, la señora Isaura Milagros Calderón M. de Minyety fue pensionada con la suma de RD\$3,500.00, mediante la Ley No. 40-97, del 07 de febrero de 1997 percibiendo en la actualidad la suma de RD\$5,700.00"

- **En el artículo 1** incluir el Objeto de la Ley y corregir la redacción de la suma de" (RD\$7,500.00) siete mil quinientos pesos con 00/100, por RD\$(5,700.00) cinco mil quinientos pesos con 00/100", cuya cantidad es la que recibe en la actualidad la señora Calderón el mismo se leerá como sigue:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

"Artículo 1.- Objeto: La presente ley tiene como objeto conceder un aumento de pensión del Estado a la señora Isaura Milagros Calderón M. de Minyety de (RD\$5,700.00) cinco mil setecientos pesos con 00/100 a (RD\$ 15,000.00) Quince mil con 00/100 pesos mensuales"

- Eliminar el artículo 2, que establece la modificación de la ley No. 40-97.
- Renumerar el artículo 3 y colocarle un epígrafe al mismo, en lo adelante se leerá:

"Artículo 2.- Origen de los Fondos. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado."

- Convertir el artículo 4 del proyecto, en una disposición final que se leerá de la siguiente forma:

Disposición final

"Única: Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


RAFAEL PONFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Presidente


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente


JOSÉ RAFAEL VARGAS P.
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ
Miembro

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

/nr
Dpto. Coordinación de Comisiones
12 de diciembre 2017